

INFORME DE COMISARIO

Quito, 15 de marzo de 2008

Señores
ACCIONISTAS DE MANDIESEC S.A.
Presente.

De mi consideración

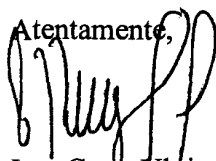
Yo, Ulvio Roberto Moreira Llaguno Ingeniero Comercial, en mi calidad de Comisario de la empresa MANDIESEC S.A., informo el movimiento económico del 2007.

- 1- La contabilidad es llevada en forma computarizada por la señora Cumandà González.
- 2- Los ingresos están debidamente respaldados con sus respectivas facturas autorizadas por el SRI, sin que exista ningún faltante y se hallan registradas en la contabilidad provenientes de venta de repuestos que ascienden al valor de US\$ 639.836.27; venta de servicios por el valor de US\$ 249.644.71; y se han obtenido otros ingresos por venta de activos fijos por el valor de US\$ 80.000 y se ha obtenido otros ingresos por el valor de US\$ 3.184.98, totalizando los ingresos operacionales por el valor de US\$ 972.665.96
- 3- En lo que se refiere a los egresos estos están debidamente controlados por un Comprobante de egreso numerado y que constan en. Archivo en forma cronológica, al mismo que se lo respalda con la factura de compra en el caso de adquisiciones o comprobantes de respaldo en caso de pago de impuestos o aportes al Seguro Social o pago de sueldos a empleados, anotando que la contabilidad está diseñada por el sistema de inventario permanente, los costos de ventas de repuestos ascienden al valor US\$ 407.417.15 los costos por servicios suman US\$ 21.043.6; el costo de venta de activos fijos, asciende al valor de US\$ 44.413.37 dando un total de costo de ventas de US\$ 472.874.12, produciendo una utilidad bruta del ejercicio por US\$ 499.791.84; además los gastos administrativos, de taller y financieros están así mismo debidamente respaldados por sus comprobantes y ascienden al valor de US\$ 459.936.09 produciendo una utilidad del ejercicio antes de participación de trabajadores por el valor de US\$ 39.855.75.
- 4- Los porcentajes de depreciación que se han aplicado corresponden a los que Autoriza la Ley de Régimen Tributario Interno, Maquinaria y Herramienta, Mobiliario y Equipo el 10%, los Equipos de computación se hallan depreciados al 33.33%, los vehículos al 20% y la provisión de cuentas incobrables el 1% sobre el saldo por cobrar de clientes al 31 de diciembre de 2007, debería hacerse una corrección hasta que alcance el 5% que permite la ley así, Clientes US\$ 97.262.96 más cheques protestados US\$ 13.017.98; más clientes años anteriores US\$ 14.906.78, que totaliza US\$ 125.187.72, este resultado por el 5% para

incobrables es igual a US\$ 6259.39, solamente existe en el Balance el valor de US\$ 3.763.44, dando una diferencia de US\$ 2.495.95 que se debe ajustar con gasto provisión cuentas incobrables, bajando por igual cantidad la utilidad.

- 5- Una vez verificado los movimientos contables los Balances arrojan una Utilidad antes de participación de trabajadores por el valor de US\$ 39.855.75, menos la diferencia que hay que ajustar de US\$ 2.495.95 quedando una utilidad antes de participación de trabajadores de US\$ 37.359.80.
- 6- Las declaraciones del Impuesto al valor agregado IVA y de Retenciones en la Fuente por Impuesto a la Renta como las Planillas de aportes del IESS, se hallan presentadas oportunamente.
- 7- Se me ha presentado una Declaración de Impuesto a la Renta provisional en la cual se suman a la utilidad de Gastos No Deducibles para el cálculo del 15% de trabajadores, procedimiento no sustentado en ninguna parte de la Ley de Regimen Tributario Interno, ni en código de trabajo, por tanto debe corregirse el cálculo. Así, 15% de US\$ 37.859.8, es US\$ 5.603.97 dando una nueva utilidad que sumando a los Gastos no deducibles por el valor de US\$ 6.620.49, la Base Imponible Tributaria asciende al valor de US\$ 38.376.32, sobre el último valor se debe calcular el 25% de Impuesto a la Renta, igual US\$ 9.594.08 menos los impuestos que constan en el Activo de la Empresa US\$ 13.598.27 que se desglosa en: Retenciones en la Fuente US\$ 7.833.65 más Anticipos Impuesto a la Renta US\$ 5.765.62. Dando un saldo a favor de la empresa por. US\$ 4.004.19.
- 8- Recomendando tomar en cuenta el Art. 96 de la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador, en su literal b. 2 el Cálculo del anticipo para el Ejercicio Económico del año 2008, que se paga en dos cuotas de julio y septiembre del mismo año, después de realizar las reformas recomendadas en este informe.

Por todas las consideraciones anotadas recomiendo la aprobación de los Balances y la corrección de la Declaración del Impuesto a la Renta del ejercicio económico 2007. tomando en cuenta las rectificaciones anotadas en este informe.

Atentamente,


Ing. Com. Ulvio Roberto Moreira Llaguno
COMISARIO
C.C. 1704911898

